



Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (i) Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición.</p>	SI	-
<p>Explicación: Todos los nuevos directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad") recibirán orientación al momento de unirse al directorio de la Sociedad (el "Directorio") sobre la Sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, criterios de contabilidad principales, sustentabilidad y el marco jurídico aplicable a la Sociedad y sus directores. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos"), el Código de Ética de la Sociedad (el "Código de Ética"), Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, Reporte de Sustentabilidad, 20-F más reciente y la memoria anual más reciente de la Sociedad. http://ir.sqm.com/Spanish/inversionistas/default.aspx Al momento de recibir el 20-F, el Directorio recibirá una lista de todos los contratos principales y una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad y sus principales políticas corporativas. La Sociedad coordinará reuniones con la gerencia que corresponda para revisar los asuntos y riesgos del negocio, incluidos aquellos relacionados con la sustentabilidad, visitas a terrenos y otras sesiones informativas según corresponda. El directorio cuenta con un sistema de información que permite acceso por parte de cada director de manera segura, remota y permanente a todos los documentos mencionados anteriormente.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (ii) Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad, así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad para brindar información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los grupos de interés relevantes, y los indicadores que midió la Sociedad en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. Anualmente, el Directorio revisa y aprueba una copia del reporte, además nuevos miembros reciben una copia como parte de la orientación para nuevos miembros.</p>		

	SI	NO
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (iii) La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la Sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el Directorio.</p>	SI	
<p>Explicación: Todos los directores nuevos recibirán orientación al momento de unirse al Directorio sobre la Sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, criterios de contabilidad principales, sustentabilidad y el marco jurídico aplicable a la Sociedad y sus directores. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los Estatutos, Código de Ética, Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, Reporte de Sustentabilidad, 20-F, el Directorio recibirá una lista de todos los contratos principales y una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad, a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad y sus principales políticas corporativas.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (iv) El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	SI	
<p>Explicación: Todos los directores nuevos recibirán orientación al momento de unirse al Directorio para facilitar su entendimiento sobre la Compañía. Como parte de la orientación de los nuevos miembros, ellos se reunieron con el fiscal y con otros vicepresidentes de la Sociedad para discutir la Sociedad.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (v) Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>		NO
<p>Explicación: El procedimiento o mecanismo con que cuenta el Directorio para la inducción de cada nuevo integrante tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio. El mismo, no obstante, no considera la entrega de ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que hayan ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes. De ser necesario, el Directorio solicitará una reunión con abogados internos o externos para explicar los veredictos, las sanciones o los dictámenes más relevantes relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que hayan ocurrido en los mercados locales e internacionales y que puedan tener un impacto en la Sociedad. El Directorio considera que no es necesario que la inducción tenga un procedimiento o mecanismo establecido que apunte a facilitar los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que recaen sobre cada miembro del Directorio de acuerdo con la ley vigente, ya que los directores pueden solicitar una reunión con un abogado interno o externo según lo considere necesario.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (vi) Los principales acuerdos adoptados en los</p>		NO

	SI	NO
últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.		
Explicación: El procedimiento o mecanismo con que cuenta el Directorio para la inducción de cada nuevo integrante no tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de los principales acuerdos adoptados en los últimos dos años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas. El directorio cuenta con un sistema de información que permite acceso por parte de cada director de manera segura, remota y permanente a todos los documentos que forman parte de la inducción. Los directores nuevos pueden consultar a la gerencia las decisiones tomadas en los últimos años, y tenemos acceso a una plataforma para revisar la información sobre decisiones tomados por el directorio, pero no necesariamente están las razones que se tuvieron en consideración.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (vii) Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	SI	
Explicación: Todos los directores nuevos reciben orientación al momento de unirse al Directorio sobre la Sociedad, y entre ellos, sus principales criterios de contabilidad. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los 20-F y la memoria anual más recientes de la Sociedad. Al momento de recibir el 20-F, el Directorio recibirá una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros, informe de gestión que se emite mensualmente y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad. El CFO de la compañía esta siempre a disposición de responder eventuales dudas que le puedan surgir a los directores al revisar esta información.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: (viii) Lo que en opinión del Directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiese presentar uno de ellos.		NO
Explicación: El Código de Ética, que está compartido con el directorio, describe lo que deben hacer los empleados, entre otros aspectos, describe (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (i) Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		No

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>Explicación: Se fomentará el desarrollo profesional del Directorio mediante un procedimiento de capacitación formal. Existe un procedimiento donde cada año, el Directorio aprobará su programa anual de entrenamiento. Durante 2021, el Directorio realizó ciertos entrenamientos, pero las sesiones no fueron previamente definidas antes de su realización.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (ii) Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.</p>	SI	
<p>Explicación: Anualmente, el Directorio en conjunto o mediante un comité (actualmente el comité de gobierno corporativo de la Sociedad (el "Comité de Gobierno Corporativo")), revisará su política de gobierno corporativo. Como parte de este proceso, el Directorio revisará las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades, tanto a nivel local como internacional.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (iii) Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p>	SI	
<p>Explicación: En 2021, el Directorio revisó los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, fallos y sanciones tanto a nivel local como internacional, relacionados con la inclusión, la diversidad y sustentabilidad.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (iv) Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p>	SI	
<p>Explicación: En 2021, el Directorio revisó las principales herramientas de gestión de riesgos, incluyendo los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, y los fallos y sanciones que han ocurrido en el último año tanto a nivel local como internacional, relacionados con la sustentabilidad y la gestión de riesgo.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (v) Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>	SI	
<p>Explicación: En 2021, el Directorio contempló los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información. El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, los fallos y sanciones que han ocurrido tanto a nivel local como internacional, relacionados con la inclusión, la diversidad, la sustentabilidad y la gestión de riesgo. De ser necesario, el Directorio solicitará una reunión con abogados internos o externos para explicar los veredictos, las sanciones o los dictámenes más relevantes relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información</p>	SI	

	SI	NO
que hayan ocurrido en los mercados locales e internacionales y que puedan tener un impacto en la Sociedad.		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</p> <p>(b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (vi) Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio aprueba un Código de Ética que entre otros aspectos describe (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</p> <p>(b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que: (vii) Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p>		NO
<p>Explicación: Las actividades de capacitación del Directorio son informadas en la memoria anual de la Sociedad. En 2021, no definió las materias sobre las que en el último año harían</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</p> <p>(c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo: (i) Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p>		NO
<p>Explicación: Al llevar a cabo sus funciones, el Directorio tiene derecho a confiar en la asesoría, los informes y las opiniones de la gerencia, abogados, contadores, auditores y otros asesores expertos y tiene la autoridad para retener y aprobar los honorarios y los términos de retención de sus asesores externos excepto en la medida de que la autoridad única para retener a ciertos asesores se haya delegado en los comités del Directorio. El Directorio no cree que la posibilidad de que uno o más directores puedan vetar la contratación de un asesor en particular sea lo mejor para el Directorio, ya que podría retrasar significativamente la contratación de asesores importantes y necesarios; el Directorio se esfuerza para tomar estas decisiones en unanimidad. El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</p> <p>(c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo: (ii) Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio, en consecuencia y conforme a las reglas generales de funcionamiento del mismo, toma estas decisiones como una entidad y sin perjuicio de que cualquier director tiene la capacidad de proponer la asesoría de un tercero. El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren y que contenga una disposición en cuya virtud a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquel.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</p> <p>(c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo: (iii) Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el Directorio adoptó esa</p>		NO

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		
Explicación: Cuando sea necesario, las actas del Directorio incluyen solicitudes de asesorías hechas por los miembros del directorio, pero en general el Directorio no considera necesario divulgar todos los asesores solicitados por todos los miembros del mismo. El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren y que contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el Directorio adoptó esa decisión en particular, no está reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: (i) El programa o plan de auditoría.		NO
Explicación: El Directorio se reúne con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar el programa o plan de auditoría, el comité de directores de la Sociedad (el "Comité de Directores") se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. Además, si los auditores externos lo consideran necesario, también pueden solicitar una reunión con el Directorio.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: (ii) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		NO
Explicación: El Directorio se reúne con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. Además, si los auditores externos lo consideran necesario, también pueden solicitar una reunión con el Directorio.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar (iii) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		NO
Explicación: El Comité de Directores se reúne por norma al menos dos veces al año con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. Además, si los auditores externos lo consideran necesario, también pueden solicitar una reunión con el Directorio.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de		NO

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
la auditoría de los estados financieros para analizar (iv) Los resultados del programa anual de auditoría.		
Explicación: El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa para revisar el programa anual de auditoría. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. Además, si los auditores externos lo consideran necesario, también pueden solicitar una reunión con el Directorio. Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar los resultados del programa anual de auditoría.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar (v) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la Sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		NO
Explicación: El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. Además, si los auditores externos lo consideran necesario, también pueden solicitar una reunión con el Directorio. Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la Sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (e) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: (i) El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		NO
Explicación: El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, para analizar el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos con el gerente de gestión de riesgo y cumplimiento de la Sociedad (el "Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento". El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de control de riesgo de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (e) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: (ii) La matriz de riesgos empleada por la unidad, así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		NO
Explicación: El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de la Sociedad para analizar la matriz de riesgos empleada por dicha gerencia, así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía,		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de control de riesgo de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (e)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: (iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p>		NO
<p>Explicación: El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de la Sociedad para analizar las recomendaciones y mejoras que en opinión de dicha gerencia sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la Sociedad. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de control de riesgo de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (e)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: (iv) Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis.</p>		NO
<p>Explicación: El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de la Sociedad para analizar los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de control de riesgo de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (f)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar: (i) El programa o plan de auditoría anual.</p>		NO
<p>Explicación: El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de auditoría interna de la Sociedad (el "Gerente de Auditoría Interna") para analizar el programa o plan de auditoría anual. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de Auditoría Interna de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (f)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar: (ii) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio se reúne por norma al menos dos veces al año con la gerencia de auditoría interna de la Sociedad para analizar eventuales deficiencias</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público. El Directorio tiene acceso al sistema interno de denuncia y tomará sus decisiones caso a caso. En caso de una deficiencia seria, el Directorio será informado a la brevedad. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de Auditoría Interna de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (f)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar: (iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>		NO
<p>Explicación: El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerencia de Auditoría Interna para analizar las recomendaciones y mejoras que en opinión de dicha gerencia sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de Auditoría Interna de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (f)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar (iv) La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad.</p>		NO
<p>Explicación: El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Auditoría Interna y con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento para analizar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad. El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la gerencia de auditoría interna. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. Además, si la unidad de Auditoría Interna de la Compañía lo considera necesario, también puede solicitar una reunión con el Directorio</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (g)</u> El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar: (i) La efectividad de las políticas aprobadas por el Directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la Sociedad.</p>	SI	
<p>Explicación: Según la ley chilena 18.046, artículo 40, El Directorio puede delegar algunas responsabilidades a los comités. En este caso, El Directorio constituyó un comité de seguridad, salud y medioambiente (el "Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente", "SHEC", por su sigla en inglés) para que participe en la revisión de las políticas de la Sociedad y los cambios o mejoras a las mismas relacionadas con los temas sociales, de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad que afecten a la Sociedad. El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos cuatro veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
sostenible. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (g) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar: (ii) Las barreras organizacionales sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		NO
Explicación: El Directorio se reúne por norma al menos trimestralmente con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad para, El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos dos veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible donde pueden analizar las barreras organizacionales sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras. Según la ley chilena 18.046, artículo 40, El Directorio puede delegar algunas responsabilidades a los comités. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio. El Directorio puede solicitar reuniones adicionales según lo considere apropiado o necesario.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (g) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar: (iii) La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la Sociedad.	SI	
Explicación: El Directorio se reúne por norma al menos trimestralmente con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad para analizar la utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la comunidad, Anualmente la Sociedad publica el Reporte de Sustentabilidad y es un deber del Directorio revisar el mismo e informarse de la utilidad y aceptación del Reporte de Sustentabilidad recibido por parte de los grupos de interés relevantes. El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos dos veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Según la ley chilena 18.046, artículo 40, El Directorio puede delegar algunas responsabilidades a los comités. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio. El Directorio puede solicitar reuniones adicionales según lo considere apropiado o necesario.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad, para conocer: (i) El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	SI	
Explicación: La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. Durante 2021, como resultado de la pandemia global, los integrantes del Directorio no tuvieron la oportunidad de visitar ninguna instalación relevante. El el Directorio se reunió con el vicepresidente de operaciones para discutir los temas relevantes.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad, para conocer: (ii) Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.	SI	
Explicación: La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores		

<p>esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. Durante 2021, como resultado de la pandemia global, los integrantes del Directorio no tuvieron la oportunidad a visitar ninguna instalación relevante. El Directorio se reunió con el vicepresidente de operaciones para discutir los temas relevantes.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad, para conocer: (iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.</p>	SI	
<p>Explicación: La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. Durante 2021, como resultado de la pandemia global, los integrantes del Directorio no tuvieron la oportunidad a visitar ninguna instalación relevante. El Directorio se reunió con el vicepresidente de operaciones para discutir los temas relevantes.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras (d) a la (f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del Gerente General.</p>	SI	
<p>Explicación: Durante cada reunión con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, con el Gerente de Auditoría Interna y con el auditor externo, el Directorio tiene la posibilidad de encontrarse con ellos con o sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales. Durante 2021, el directorio ha tenido la oportunidad de reunirse con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, con el Gerente de Auditoría Interna y con el auditor externo sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales, pero, no lo ha considerado necesario reunirse el directorio en pleno sin su presencia.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (i) Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (ii) Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (iii) Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su Presidente y al Gerente General, entre otros aspectos,</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>respecto de cualquier barrera organizacional, social o cultural que pudiese estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras, pero no existe un procedimiento formal El Directorio actual está compuesto por un grupo diverso de individuos y está constantemente trabajando en mejorar sus capacidades y diversidad.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (iv) Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de sesiones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el Directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	SI	
<p>Explicación: Según se expone en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio se reunirá o tendrá sesión al menos una vez al mes. Se espera que los directores asistan a las sesiones del Directorio en persona o vía teleconferencia o videoconferencia en la que se dispone de los medios apropiados. Se espera que los integrantes del Directorio y los comités, en los que ellos participan, asistan a las sesiones totalmente preparados y que permanezcan en la sesión por toda su duración. Conforme al artículo 13 de los Estatutos, un director que no asista a tres sesiones consecutivas por motivos que el Directorio no considere razonables, dejará de realizar sus funciones y debe ser reemplazado sin retraso ni formalidades. En este caso y en el caso de conflicto de deberes, renuncia, despido, muerte, bancarrota o cualquier otro hecho que no permita a un director realizar sus funciones, el Directorio procederá a designar a un director reemplazante conforme a la Ley, quien permanecerá en el cargo y realizará sus deberes hasta la junta de accionistas siguiente que organice la Sociedad, en la cual se volverá a elegir a todos los Directores.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (v) Que contemple expresamente el cambio en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>		NO
<p>Explicación: Aun cuando el Directorio está constantemente revisando los riesgos de la Compañía y las respuestas apropiadas para ser tomadas por la Compañía, no tiene un Plan de Manejo de Crisis formal Aun cuando el Directorio está constantemente revisando los riesgos de la Compañía y las respuestas apropiadas para ser tomadas por la Compañía, no tiene un Plan de Manejo de Riesgo formal. Sin embargo, en el pasado, el directorio ha establecido comités a nivel del Directorio para ayudar a guiar a la compañía a través de desafíos específicos, y se espera que esto se pueda hacer en el futuro si es necesario.</p>		
<p>1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (vi) Que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación que considera la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Esta evaluación podría realizarla un tercero. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su Presidente y al Gerente General. Al término de esta evaluación, el Directorio definirá las medidas de capacitación específicas que crea que deben ser</p>		

	SI	NO
llevadas a cabo y considerará la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (vii) En que la detección a que se refiere los números (i) a (iii) anteriores, se realice al menos sobre una base anual.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación en que la detección a que se refieren los números (i) a (iii) anteriores se realiza sobre una base anual.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (i) Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos tres años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	SI	
Explicación: Actualmente la Sociedad no cuenta con la tecnología para que el Directorio acceda a un sistema de información por parte de cada director que le permita acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos tres años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (ii) Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a el acta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permite acceder, de manera segura, remota (sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones), al acta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma. La información y los materiales de las sesiones se distribuyen antes de cada sesión. Todos los materiales necesarios para la sesión se pueden entregar en inglés o español ante la solicitud de cualquier integrante del Directorio. El Directorio y sus comités pueden solicitar o recibir por adelantado un análisis de los asuntos clave a discutir antes de cada sesión de Directorio o de comité respectiva. También pueden solicitar o recibir informes regulares que incluyen el análisis de las principales materias e información operacional y financiera. El secretario del Directorio es responsable de asegurar que dicha información sea enviada al Directorio de forma oportuna. Las actas de las sesiones se pondrán a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran. Los Directores tendrán tiempo de revisar las actas de la sesión del Directorio en cualquiera de esos idiomas antes de firmarlas.		
1. Del funcionamiento y composición del Directorio (k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (iii) Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos cinco días de antelación a la sesión respectiva.		NO
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permita el acceso a que se refiere el número (ii) anterior con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva. La información y los materiales de las sesiones se distribuirán antes de cada sesión. Todos los materiales necesarios para la sesión se pueden entregar en inglés o español ante la solicitud de cualquier integrante del Directorio.		

<p>Debido a que los materiales del Directorio están sujetos a cambios hasta el momento de la reunión, para asegurar que el directorio reciba la información correcta y más actualizada, la Compañía no puede garantizar que todo el material del Directorio esté disponible cinco días antes de la sesión.</p> <p>La Sociedad hará su mejor esfuerzo para enviarlas a la brevedad.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (k)</u> El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (iv) Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la Sociedad.</p>		NO
<p>Explicación: La compañía cuenta con un sistema de denuncias que es administrado por una empresa tercera independiente especialista en este tema, pero que no le permite información en operación ni acceso por parte de cada director. El Gerente de Auditoría Interna, que informa al Directorio, recibe la información y puede responder preguntas en relación con el sistema de denuncias.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (k)</u> El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (v) Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión. Las actas de las sesiones se ponen a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran.</p>		
<p>1. <u>Del funcionamiento y composición del Directorio (k)</u> El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que: (vi) Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de cinco días posteriores a la sesión respectiva.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio no cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permita la revisión a que se refiere el número v anterior con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva. No obstante, las actas de las sesiones se pondrán a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran. Los Directores tendrán tiempo de revisar las actas de la sesión del Directorio en cualquiera de esos idiomas antes de firmarlas. No es posible asegurar que las traducciones de las actas estarán terminadas dentro de los cinco días posteriores a la sesión respectiva.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar: (i) Con al menos tres meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio será elegido por los accionistas, pero se espera que los integrantes del Directorio tengan las calificaciones siguientes: integridad, tiempo disponible para llevar a cabo las responsabilidades necesarias, capacidad de evaluar los desafíos y oportunidades presentados a la Sociedad de manera crítica y estratégica y una voluntad de comprender y comprometerse a los más altos estándares éticos.</p> <p>El Directorio no ha implementado un procedimiento formal tan específico como el descrito anteriormente, en el cual los accionistas de la Sociedad se puedan informar, con al menos tres meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirían directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable que</p>		

<p>formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p> <p>En el caso de elecciones de Directorio, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, tan pronto como sea posible, un documento que contenga la experiencia profesional y el perfil de los candidatos a Director que hayan brindado dicha información a la Sociedad.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar: (ii) Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio cree que cada miembro debe ser responsable de garantizar que tenga el tiempo disponible para realizar con éxito sus deberes en el Directorio. El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca del número máximo de directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas. El directorio no ha implementado un procedimiento porque piensa que cada director es responsable de garantizar tener el tiempo suficiente para hacer sus responsabilidades.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar: (iii) Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca de la experiencia, profesión u oficio del candidato a director. En el caso de elecciones de Directorio, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, tan pronto como sea posible, un documento que contenga la experiencia profesional y el perfil de los candidatos a Director que hayan brindado dicha información a la Sociedad. La compañía no puede garantizar que cada candidato proporcionará esta información de manera oportuna.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar: (iv) Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la Sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca de si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la Sociedad o sus principales competidores o proveedores. La Sociedad solicitará que cada candidato revele si ha tenido una relación contractual, comercial o de otro tipo con el grupo controlador de la Sociedad, con los competidores o con los principales proveedores en los últimos 18 meses. Todo lo anterior no se aplica a los candidatos a director que los accionistas nominen con una anticipación inferior a la necesaria para poder contar con tales antecedentes. La compañía no puede garantizar que cada candidato proporcionará esta información de manera oportuna.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: (i) A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>	SI	

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita a los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. En la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas del año 2021, los accionistas tuvieron la oportunidad de participar y votar en forma remota.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita (ii) A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita a los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. En el año 2020 y 2021, la empresa permitió a los accionistas participar y votar en forma remota en la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita (iii) Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. En el año 2020 y 2021, la empresa permitió a los accionistas a participar y votar en forma remota en la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas. Todos los avisos se hacen tanto en inglés como en español y están disponibles en la página web de la Sociedad, además de ser presentados ante la agencia reguladora apropiada según se requiera.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita (iv) Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas con un desfase inferior a cinco minutos de votado el acuerdo respectivo. En el año 2020 y 2021, la empresa permitió a los accionistas a participar y votar en forma remota en la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas. Todos los avisos se hacen tanto en inglés como en español y están disponibles en la página web de la Sociedad, además de ser presentados ante la agencia reguladora apropiada según se requiera.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a: (i) Las políticas adoptadas por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a las políticas adoptadas por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. La Sociedad tiene un sitio web mediante el cual el accionista puede acceder a toda la información pública disponible en relación con la Sociedad. Específicamente, el sitio web de la Sociedad incluirá las políticas adoptadas en relación con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a: (ii) Los grupos de interés identificados por la Sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.</p>		NO

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
<p>Explicación: El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los grupos de interés identificados por la Sociedad como relevantes. La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los grupos de interés relevantes y cómo la Sociedad está relacionada con ellos y sus preocupaciones.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a: (iii) Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la Sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la Sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos. El Directorio informa anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F: Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a: (iv) Los indicadores medidos por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los indicadores medidos por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los indicadores que midió en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a: (v) La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte, para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental, con el objetivo de proveer anualmente al público información respecto a la existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los indicadores que midió la Sociedad en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.</p>		
<p>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general (d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra (c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad emite los siguientes informes: (i) un 20-F basado en las directrices de la <i>Securities and Exchange Commission</i>, (ii) un Reporte de Sustentabilidad basado en estándares internacionales como las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>, (iii) un informe anual basado en las directrices de La Comisión para el</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>Mercado Financiero ("CMF") y (iv) estados financieros basados en las directrices de la <i>Securities and Exchange Commission</i> y la CMF.</p> <p>Además, como se establece en la PGC, Sección 9, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente revisará las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Sociedad periódicamente y recomendará cambios en dichas políticas al Directorio o a la gerencia, según corresponda. En relación con la definición de políticas, indicadores y formatos de reporte, el Directorio se asegurará de que se sigan estándares internacionales como las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>. El Reporte de Sustentabilidad 2020, que fue publicado durante el año 2021 fue auditado y verificado por un tercero independiente.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (e) La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que: (i) Permite a éstos aclarar dudas de la Sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que permite a éstos aclarar dudas de la Sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad. La Sociedad mantiene un diálogo con los accionistas institucionales y analistas y con importantes accionistas potenciales. Los portavoces de la Sociedad para el mercado en general y para los medios de comunicación en específico son el Gerente General y el vicepresidente de finanzas. Sin perjuicio de lo anterior, los Departamentos de Relaciones con Inversionistas y Comunicaciones facilitan la entrega de la información que la Sociedad debe brindar a ciertas personas y a las comunidades en las que desarrolla sus actividades. De manera específica, el equipo de Relaciones con Inversionistas administra un programa formal de presentaciones para actualizar a los analistas y accionistas institucionales sobre el desarrollo de la Sociedad, sus negocios, riesgos principales y situación legal, financiera y económica. La Sociedad también emite resultados financieros de manera trimestral. En el sitio web se encuentran disponibles copias de estos resultados, presentaciones y otros comunicados de prensa emitidos por la Sociedad. La Sociedad tiene personas en el equipo de Relaciones con Inversionistas que tienen un nivel de inglés avanzado con el fin de responder las preguntas de personas que no hablen español.</p> <p>El Directorio recibe regularmente resúmenes y retro alimentación respecto a las reuniones realizadas como parte del programa de relaciones con inversionistas, así como también recibe informes de los analistas de la Sociedad.</p> <p>La Sociedad sostiene reuniones habituales con los inversionistas institucionales y analistas durante el año e incluyen programas <i>road show</i> (giras expositivas en español) con inversionistas internacionales, exposiciones en conferencias de la industria, participación en actividades con analistas <i>sell-side</i> y la conducción de reuniones de inversionistas individuales. Varios de los principales ejecutivos de la Sociedad deberán asistir a estas reuniones.</p> <p>La Sociedad tiene un sitio web mediante el cual el accionista puede acceder a toda la información pública disponible en relación con la Sociedad. La Sociedad asegura que brindará a los accionistas y al público general la información requerida por ley en relación con la situación económica, legal y financiera, en línea con los derechos y deberes inherentes a la posición del accionista, en español y en inglés. Específicamente, el sitio web de la Sociedad incluirá las políticas adoptadas por la Sociedad en relación con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.</p>		

	SI	NO
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (e) La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que: (ii) Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> La Sociedad tiene personas en el equipo de Relaciones con Inversionistas que tienen un nivel de inglés nativo con el fin de responder las preguntas de personas que no hablen español.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (e) La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que: (iii) Es la única unidad autorizada por el Directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> La unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa no es la única unidad autorizada por el Directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa. Los portavoces de la Sociedad para el mercado en general y para los medios de comunicación en específico son el Gerente General y el Vicepresidente de Finanzas y CFO. Sin perjuicio de lo anterior, los Departamentos de Relaciones con Inversionistas y Comunicaciones coordinamos con el Gerente General y Vicepresidente de Finanzas y CFO, entre otros ejecutivos en la Sociedad, facilitan la entrega de la información que la Sociedad debe brindar a ciertas personas y a las comunidades en las que desarrolla sus actividades. La empresa no puede garantizar que la unidad de relaciones con los accionistas sea la única unidad autorizada para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (i) Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (ii) Para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo.</p>		
<p>2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (iii) Que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo, y este año consideró los servicios de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		
2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación: (iv) En que la detección a que se refieren los números (i) y (ii) anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo. La Sociedad lo hace anualmente.		
2. <u>De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u> (g) La Sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI	
<u>Explicación:</u> La Sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública disponible en relación con la Sociedad de manera sencilla y de fácil acceso. La pagina web de la Compañía esta en ingles y español.		
3. <u>De la gestión y control de riesgos.</u> (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (i) Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos. El Comité de Directores analizará las políticas de la Sociedad relacionadas con la evaluación y administración de los riesgos y mitigaciones. En El Directorio ha aprobado una política y procedimiento formal de gestión de riesgos. Esta política y procedimiento se encuentra en fase de implementación en la compañía.		
3. <u>De la gestión y control de riesgos.</u> (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (ii) Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal de gestión y control de riesgos el cual se encuentra en operación y que cuenta con una gerencia de gestión de riesgos encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos y que reporta directamente al Comité de Directores. El Comité de Directores y el Directorio se reunirán según sea necesario, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. Durante cada reunión con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, el Directorio tendrá la posibilidad de reunirse con él sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales. La Sociedad mantiene un Gerente de Gestión de Riesgo que reporta directamente al Gerente General, pero tiene acceso directo al Comité de Directores y el Directorio.		
3. <u>De la gestión y control de riesgos.</u> (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (iii) Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio, y que reporta directamente a éste.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal de gestión y control de riesgos que se encuentra en operación y que cuenta con una gerencia de auditoría interna responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio y que reporta directamente a Comité de Directores. El Comité de Directores se		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

<p>reunirá según sea necesario, pero en no menos de dos veces al año, con el Gerente de Auditoría Interna para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el programa o plan de auditoría anual; • Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Gerente de Auditoría Interna sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes; • Revisar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad; y • Asegurarse de que toda la organización cumple realmente con los controles, procedimientos y políticas internas de la Sociedad y conocer la opinión del Gerente de Auditoría Interna en relación con la efectividad e idoneidad de dichas políticas, procedimientos y controles y las mejoras posibles en los mismos. <p>Durante cada reunión con el Gerente de Auditoría Interna, el Directorio tendrá la oportunidad de reunirse con él sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales.</p>		
<p>3. <u>De la gestión y control de riesgos.(a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</u> (iv) Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad. El Directorio informará anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F: Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual.</p>		
<p>3. <u>De la gestión y control de riesgos.(a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</u> (v) Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta. El Directorio informará anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F:</p>		
<p>3. <u>De la gestión y control de riesgos.(a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</u> (vi) Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por <i>The Committee of Sponsoring Organizations</i> (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en <i>Control Objectives for Information and Related Technology</i> (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso que se encuentra en operación y que tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por <i>The Committee of Sponsoring Organizations</i> (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en <i>Control Objectives for Information and Related Technology</i> (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>		

	SI	NO
<p>3. De la gestión y control de riesgos (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (vii) Contempla un Código de Ética o documento equivalente aprobado por el Directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio de la entidad.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un proceso que se encuentra en operación y que contempla un Código de Ética aprobado por el Directorio y revisado anualmente y que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio de la entidad (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario.</p>		
<p>3. De la gestión y control de riesgos (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (viii) Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la Sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal que se encuentra en operación y que contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la Sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos. El Directorio asegurará que la Sociedad posea un procedimiento establecido, conocido por todos los funcionarios de la Sociedad, especialmente diseñado para denunciar posibles asuntos que vulneren las leyes, normas o regulaciones actuales o el Código de Ética o las políticas de la Sociedad, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del denunciante, a través del Código de Ética y a través del formulario de denuncias que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad.</p>		
<p>3. De la gestión y control de riesgos (a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: (ix) Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que es revisado y actualizado al menos anualmente.</p>		
<p>3. De la gestión y control de riesgos (b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (i) Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la Sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal y que está en operación para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la Sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos</p> <p>La Sociedad posee un procedimiento establecido, conocido por todos los funcionarios de la Sociedad, especialmente diseñado para denunciar posibles asuntos que vulneren las leyes, normas o regulaciones actuales o el Código de Ética o las políticas de la Sociedad, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del denunciante, a través del Código de Ética y a través del formulario de denuncias, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad</p> <p>Sqm.ethicspoint.com https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/55494/index.html</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
3. De la gestión y control de riesgos.(b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (ii) Que garantiza el anonimato del denunciante.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal en donde el anonimato del denunciante es protegido.		
3. De la gestión y control de riesgos.(b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iii) Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal y que esté en operación que permita al denunciante conocer el estado de su denuncia.		
3. De la gestión y control de riesgos.(b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iv) Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal y que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad. El Código de Ética está en el www.sqm.com . Adicionalmente, los empleados de la sociedad están sujetos a varias capacitaciones.		
3. De la gestión y control de riesgos.(c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (i) Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.		NO
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización. El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente debe recibir y revisar, al menos una vez al año, las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		
3. De la gestión y control de riesgos.(c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (ii) Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.		NO
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales. El Directorio Identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad.		
3. De la gestión y control de riesgos.(c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iii) Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral (ii) anterior.		NO
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para identificar entre los trabajadores de la entidad a potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad. En 2021, solo revisaran reemplazantes de los ejecutivos principales.		
3. De la gestión y control de riesgos (c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iv) Para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales y traspasar sus funciones e información relevante ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la organización. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad.		
3. De la gestión y control de riesgos (c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (v) En que la detección a que se refieren los números (i) y (ii) anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación en que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores se realiza al menos sobre una base anual. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad.		
3. De la gestión y control de riesgos (d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (i) Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la Sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos..	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la Sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos. El directorio revisa un plan de sucesión y de alguna manera se habla de la identificación de potenciales ejecutivos.		
3. De la gestión y control de riesgos (d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (ii) Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la Sociedad que apoye al Directorio, y al Comité de Directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral (i) anterior.		NO
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la Sociedad que apoye al Directorio y al Comité de Directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior. Al llevar a cabo sus funciones, el		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

	SI	NO
Directorio tiene derecho a confiar en la asesoría, los informes y las opiniones de la gerencia, abogados, contadores, auditores y otros asesores expertos.		
3. De la gestión y control de riesgos (d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iii) Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales, en el sitio en intranet de la Sociedad.		NO
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y que esté en operación que contemple la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales en el sitio en intranet de la Sociedad. Sin embargo, en la memoria anual y en el 20-F se describe el plan de compensación del Gerente General y los ejecutivos principales.		
3. De la gestión y control de riesgos (d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: (iv) Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		NO
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y que esté en operación que contemple someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas. Es el Directorio quien realiza tales aprobaciones.		
4. De la evaluación por parte de un tercero (a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa: (i) Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad.	SI	
Explicación: Cada año el Directorio evaluó sus propios procesos y desempeños mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Este año la evaluación fue realizada por un tercero.		
4. De la evaluación por parte de un tercero (a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa: (ii) La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.	SI	
Explicación: La persona o equipo de personas que realizaron la revisión en 2021 cuenta con experiencia acreditada de al menos cinco años en evaluación de procesos y efectividad de controles o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo. En 2021, Uwe Hasseldieck hizo la autoevaluación.		
4. De la evaluación por parte de un tercero (a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa: (iii) La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la CMF u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		NO
Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión no es fiscalizados por la CMF u organismo público o privado extranjero de similar competencia. El Directorio contratará al asesor que considere adecuado para el trabajo en cada oportunidad. En 2021, Uwe Hasseldieck hizo la revisión.		
4. De la evaluación por parte de un tercero (a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa: (iv) La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.	SI	
Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
2021

SI NO

refiere la presente normativa. El Directorio contratará al asesor que considere adecuado para el trabajo en cada oportunidad. En 2021, Uwe Hasseldieck quien está registrado en la Bolsa de Santiago, hizo una revisión de la autoevaluación del Directorio.		
--	--	--